

Instructivo para la Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal 2022 y los periodos intermedios del año 2023

1. OBJETO

Establecer disposiciones para la presentación de la información financiera y presupuestaria de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos, para el cierre del ejercicio fiscal 2022 y los periodos intermedios del año 2023; en cumplimiento de la Directiva N° 005-2022-EF/51.01 “Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los periodos intermedios”.

2. REFERENCIAS

DGCP	: Dirección General de Contabilidad Pública
MEF	: Ministerio de Economía y Finanzas
FCR	: Fondo Consolidado de Reservas Previsionales
GN	: Gobierno Nacional
GR	: Gobiernos Regionales
GL	: Gobiernos Locales
IVP	: Institutos Viales Provinciales
SBS	: Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones
SIAF	: Sistema Integrado de Administración Financiera
SICON	: Sistema de Integración Contable de la Nación

3. INFORMACIÓN A PRESENTAR

- 3.1. El personal responsable de las Entidades debe transmitir, suscribir y/o presentar la información financiera e información presupuestaria de los periodos intermedios y de cierre de cada ejercicio fiscal, según el Anexo 1 del presente Instructivo.
- 3.2. Las notas a los estados financieros y estados presupuestarios deben ser elaboradas según el Anexo 4 Guía para Elaborar las Notas a los Estados Financieros y Estados Presupuestarios del presente Instructivo.
- 3.3. Hasta la culminación del proceso de depuración y sinceramiento contable, las Entidades deben declarar, mediante una revelación en la Nota 2 Principales Políticas Contables del aplicativo Web SIAF – Módulo Contable – Información Financiera y Presupuestaria, que ha iniciado dicho proceso y los avances al cierre del periodo que se informa.
- 3.4. La DGCP puede solicitar a las Entidades, la presentación de información complementaria o adicional a la señalada en el Anexo 1 del presente Instructivo, en los casos en que lo considere necesario. Asimismo, podrá

establecer precisiones respecto a la aplicabilidad de la información solicitada en el Anexo 1, según las características operativas de las Entidades.

- 3.5. La información financiera e información presupuestaria del Anexo 1 y la complementaria o adicional que sea presentada a la DGCP en cumplimiento del presente Instructivo, constituye la declaración jurada de las/los funcionarias/funcionarios responsables en las Entidades.

4. PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN

- 4.1. El personal a cargo de la información financiera e información presupuestaria en las Entidades es responsable de transmitir, suscribir y/o presentar la información mensual, trimestral y semestral, conforme a los plazos establecidos en el Anexo 2 del presente Instructivo.
- 4.2. Cuando la fecha de vencimiento de los plazos antes mencionados coincida con un día inhábil, dicho plazo para transmitir, suscribir y/o presentar la información financiera e información presupuestaria, vence el día hábil inmediato siguiente.
- 4.3. El personal a cargo de la información financiera e información presupuestaria en las Entidades es responsable de suscribir y/o presentar la información al 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal, conforme al plazo determinado en cronogramas que son emitidos por la DGCP.

5. MEDIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN

- 5.1. El personal a cargo de la información financiera e información presupuestaria de las Entidades debe transmitir, suscribir y/o presentar la información de los periodos intermedios y de cierre de cada ejercicio fiscal, mediante los aplicativos informáticos señalados en el Anexo 3 del presente Instructivo.
- 5.2. El personal a cargo de la información financiera e información presupuestaria de las Entidades debe transmitir, suscribir y/o presentar la información, a través del aplicativo web "Presentación Digital de la Rendición de Cuentas", con la firma electrónica (clave virtual) de las/los funcionarias/funcionarios responsables registradas/registrados en el aplicativo web "SIAF - Módulo Contable - Información Financiera y Presupuestaria". En dicho aplicativo se genera la clave virtual de las/los funcionarias/funcionarios responsables, la cual es enviada a sus respectivos correos electrónicos registrados.
- 5.3. El personal a cargo de la información financiera e información presupuestaria de las Entidades debe generar y presentar las Hojas de Presentación con el contenido de la información; así como el oficio dirigido a la DGCP, a través del aplicativo web "Presentación Digital de la Rendición de Cuentas". Estos documentos deben ser suscritos con la firma electrónica por la/el titular de la entidad del Sector Público, los/las jefes/jefas de las Oficinas Generales de Administración, los/las jefes/jefas de las Oficinas de Contabilidad y de Presupuesto o quienes hagan sus veces; asimismo, se debe generar la hoja de ruta para el envío automático al Sistema de Trámite Documentario Digital del MEF.

6. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera. Conciliación presupuestaria de periodos intermedios

La conciliación presupuestaria del primer trimestre, primer semestre y tercer trimestre, se efectúa con fines internos de cada Entidad, en un plazo que vence a los diez (10) días calendario anteriores de la fecha establecida para la

presentación de la información financiera e información presupuestaria del respectivo periodo.

Segunda. Conciliación presupuestaria de cierre del ejercicio fiscal

La conciliación presupuestaria de cierre del ejercicio fiscal, se efectúa con fines internos de cada Entidad, en un plazo que vence a los quince (15) días calendario anteriores de la fecha de presentación de información financiera e información presupuestal anual, establecida para cada Entidad.

Tercera. Información en transferencias de gestión institucionales

En el caso de transferencias de gestión institucionales, las gestiones salientes deben proporcionar a las gestiones entrantes, la información financiera e información presupuestaria presentada a la DGCP a la fecha del periodo que se informa.

Asimismo, debe ser parte de las transferencias de gestión institucionales, un informe conteniendo los avances ejecutados en el proceso de depuración y sinceramiento contable, a la fecha del periodo que se informa mientras dure dicho proceso. Este informe debe contener, la resolución de declaración de inicio del proceso de depuración y sinceramiento contable, resolución de conformación de comisiones, informe de diagnóstico, Plan de Depuración y Sinceramiento (y su resolución de aprobación) y las resoluciones de aprobación de los resultados de avances de ejecución trimestrales (incluyendo los reportes del PDS), incluso del periodo previo al que se realiza la transferencia de gestión. El informe debe ser suscrito por los presidentes de la Comisión Central y/o Comisión Única del proceso de Depuración y Sinceramiento Contable.

7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

Primera. Plazo para la información financiera e información presupuestaria del mes de noviembre del ejercicio fiscal 2022

El personal a cargo de la información financiera e información presupuestaria en las Entidades es responsable de transmitir la información del mes de noviembre del ejercicio fiscal 2022, como plazo máximo hasta el 06.01.2023.

Segunda. Resultados de avance de la depuración y sinceramiento contable del periodo 4-2022

En el contexto de las transferencias de gestión institucionales, las Comisiones de Depuración y Sinceramiento de los gobiernos regionales y gobiernos locales, deben llevar a cabo las coordinaciones necesarias que aseguren, contar con los resultados de avance de la depuración y sinceramiento contable del periodo 4-2022 al 31 de diciembre de 2022, cuya fecha de aprobación corresponde al 13 de febrero de 2023, conforme lo establece el "Instructivo para el registro, cierre y presentación del plan de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobado por la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 y sus modificatorias, lo cual debe formar parte de la revelación requerida en el numeral 3.3 del presente Instructivo.

8. VIGENCIA

El presente Instructivo está vigente desde el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

9. ANEXOS

- Anexo 1 Información financiera e información presupuestaria a reportar por las entidades
- Anexo 2 Plazos para la transmisión y presentación de la información financiera e información presupuestaria – Ejercicio Fiscal 2023
- Anexo 3 Medios para reportar la información financiera e información presupuestaria
- Anexo 4 Guía para elaborar las notas a los estados financieros y estados presupuestarios
- Anexo 5 Acta de conciliación del marco legal y ejecución del presupuesto

ANEXO 1

INFORMACIÓN FINANCIERA E INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA A REPORTAR POR LAS ENTIDADES

Presentación Información Financiera y Presupuestaria		Periodos				*Módulo Contable de Información Financiera y Presupuestaria*
		Mensual	Trimestral	Semestral	Anual	
INFORMACIÓN FINANCIERA						
1. Estados Financieros Comparativos						
1	EF-1 Estado de Situación Financiera	✓	✓	✓	✓	✓
2	Hoja de Trabajo del Estado de Situación Financiera	✓	✓	✓	✓	Reporte de Control
3	EF-2 Estado de Gestión	✓	✓	✓	✓	✓
4	Hoja de Trabajo del Estado de Gestión	✓	✓	✓	✓	Reporte de Control
5	EF-3 Estado de Cambios en el Patrimonio Neto	N/A	✓	✓	✓	✓
6	EF-4 Estado de Flujos de Efectivo	N/A	✓	✓	✓	✓
D	Hoja de Trabajo para la formulación del Estado de Flujos de Efectivo	N/A	✓	✓	✓	
7	Nota 1 Identificación de Entidad	N/A	✓	✓	✓	✓
8	Nota 2 Principales Políticas Contables	N/A	✓	✓	✓	✓
9	Notas al Estado de Situación Financiera (3-37)	N/A	✓	✓	✓	✓
10	Notas al Estado de Gestión (38-54)	N/A	✓	✓	✓	✓
1.2. Estados Financieros Consolidados Comparativos						
11	EF-1 Estado de Situación Financiera Consolidado a nivel Pliego	N/A	N/A	N/A	✓	
12	Ajustes por Consolidación del EF-1	N/A	N/A	N/A	✓	Reporte de Control
13	EF-2 Estado de Gestión Consolidado a nivel Pliego	N/A	N/A	N/A	✓	
14	Ajustes por Consolidación del EF-2	N/A	N/A	N/A	✓	Reporte de Control
15	Nota 1 Identificación de Entidad	N/A	N/A	N/A	✓	✓
16	Nota 2 Principales Políticas Contables	N/A	N/A	N/A	✓	✓
17	Notas al Estado de Situación Financiera (del 3 al 37)	N/A	N/A	N/A	✓	✓
18	Notas al Estado de Gestión (del 38 al 54)	N/A	N/A	N/A	✓	✓
2. Anexos Financieros						
19	BC- Balance de Comprobación (trimestral y semestral) / HT-1 Balance Constructivo (anual)	N/A	✓	✓	✓	Reporte de Control
20	AF-2 Propiedades, Planta y Equipo	N/A	N/A	N/A	✓	✓
21	AF-3 Depreciación, Amortización y Agotamiento	N/A	N/A	N/A	✓	✓
22	AF-4 Otras Cuentas del Activo	N/A	N/A	N/A	✓	✓
23	AF-5 Beneficios y Obligaciones Previsionales	N/A	N/A	N/A	✓	✓
24	AF-10 Declaración Jurada	N/A	N/A	✓	✓	✓
25	AF-11 Funcionarios Responsables de la elaboración, presentación y suscripción de la información financiera y presupuestaria	N/A	✓	✓	✓	✓
26	Anexo1 - EF2 Conciliación de Cuentas de Gestión y Ejecución Presupuestal	✓	✓	✓	✓	✓
27	SB-EP-1 Conciliación del Resultado de Ejecución Presupuestal con el Saldo de Balance	N/A	✓	✓	✓	✓
Información sobre eliminaciones por transacciones entre UES del mismo Pliego (GN y GR)						
28	ROR-F-1 Pliego Reporte de Consolidación de Saldos de Cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio por Operaciones Recíprocas entre Ues del mismo Pliego	N/A	N/A	N/A	✓	Reporte de Control
29	ROR-F-2-Pliego Reporte de Consolidación de Saldos de Cuentas de Gestión por Operaciones Recíprocas entre Ues del mismo Pliego	N/A	N/A	N/A	✓	Reporte de Control
3. Información sobre Covid-19						
30	MP-EG COVID-19 Marco Presupuestal y Ejecución de Gastos	N/A	✓	✓	✓	Reporte de Control
4. Información de Demandas Judiciales, Reclamos de la Entidad y Registro de Contadores						
31	OA-2 Demandas y Deudas por Sentencias Judiciales, Laudos Arbitrales y Otros	N/A	N/A	✓	✓	✓
32	OA-2B Reclamaciones a la Entidad y Conciliaciones E/trajudiciales	N/A	N/A	✓	✓	✓
33	OA-7 Registro de Contadores del Sector Público	N/A	✓	✓	✓	✓
5. Información de Operaciones Recíprocas						
34	OA-3 Rep.Saldos Cuentas del Activo por Operaciones Recíprocas entre entidades del SP (Pliego)	N/A	✓	✓	✓	Reporte de Control
35	AnexoOA-3 Reporte de Saldos de Cuentas del Activo por Operaciones Recíprocas entre entidades del sector público (Unidad Ejecutora)	N/A	✓	✓	✓	✓
36	OA-3A Rep.Saldos Cuentas del Pasivo por Operaciones Recíprocas entre entidades del SP (Pliego)	N/A	✓	✓	✓	Reporte de Control
37	AnexoOA-3A Reporte de Saldos de Cuentas del Pasivo por Operaciones Recíprocas entre entidades del sector público (Unidad Ejecutora)	N/A	✓	✓	✓	✓
38	OA-3B Rep.Cuentas de Gestión por Operaciones Recíprocas entre entidades del SP (Pliego)	N/A	✓	✓	✓	Reporte de Control
39	AnexoOA-3B Reporte de Saldos de Cuentas de Gestión por Operaciones Recíprocas entre entidades del sector público (Unidad Ejecutora)	N/A	✓	✓	✓	✓
40	Acta de Conciliación de Saldos de cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio por Operaciones Recíprocas entre entidades del sector público - Estado de Situación Financiera	N/A	✓	✓	✓	✓
41	Acta de Conciliación de Saldos de Cuentas de Gestión por Operaciones Recíprocas entre entidades del sector público	N/A	✓	✓	✓	✓
6. Estado de Tesorería y Estado de la Deuda Pública (Documentos PDF)						
D	a. Estado de Tesorería comparativo					
D	Notas Comparativas al Estado de Tesorería	N/A	N/A	N/A	✓	
D	Anexo al Estado de Tesorería Comparativo	N/A	N/A	N/A	✓	
D	Anexo de los Recursos Recibidos por el Tesoro Público	N/A	N/A	N/A	✓	
D	Anexo de los Recursos Entregados por el Tesoro Público	N/A	N/A	N/A	✓	
D	Anexo de la Composición del Saldo Final del Estado de Tesorería	N/A	N/A	N/A	✓	
D	Conciliación de los Ingresos de la SUNAT y el Estado de Tesorería	N/A	N/A	N/A	✓	
D	b. Estado de la Deuda Pública comparativo					
D	Notas Comparativas al Estado de la Deuda Pública	N/A	N/A	N/A	✓	
D	Anexo al Estado de la Deuda Pública Comparativo en Dólares y Soles	N/A	N/A	N/A	✓	
D	Análisis y comentarios compatibilizados con el Estado de la Deuda	N/A	N/A	N/A	✓	

ANEXO 1

INFORMACIÓN FINANCIERA E INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA A REPORTAR POR LAS ENTIDADES

Presentación Información Financiera y Presupuestaria		Periodos				"Módulo Contable de Información Financiera y Presupuestaria"
		Mensual	Trimestral	Semestral	Anual	
INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA						
1. Estados Presupuestarios						
42	Programación y Ejecución del Presupuesto de Ingresos – PEPI (captadora que corresponda)	✓	✓	✓	✓	✓
43	PP-1 Presupuesto Institucional de Ingresos	✓	✓	✓	✓	✓
44	Anexo al PP-1 Presupuesto Institucional de Ingresos (a nivel específico)	✓	✓	✓	✓	Reporte de Control
45	PP-2 Presupuesto Institucional de Gastos	✓	✓	✓	✓	✓
46	Anexo al PP-2 Presupuesto Institucional de Gastos (a nivel específico)	✓	✓	✓	✓	Reporte de Control
47	Hoja de Trabajo de Resoluciones del Marco Legal del Presupuesto de Gastos a nivel Pliego	N/A	✓	✓	✓	Reporte de Control
48	Hoja de Trabajo de Resoluciones del Marco Legal del Presupuesto de Ingresos a nivel Pliego	N/A	✓	✓	✓	Reporte de Control
49	EP-1 Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos	✓	✓	✓	✓	✓
50	Anexos del Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos	✓	✓	✓	✓	Reporte de Control
51	EP-2 Estado de Fuentes y Uso de Fondos	N/A	N/A	N/A	✓	Reporte de Control
52	EP-3 Clasificación Funcional del Gasto	N/A	N/A	N/A	✓	Reporte de Control
53	EP-4 Distribución Geográfica del Gasto	N/A	N/A	N/A	✓	Reporte de Control
D	Notas a los Estados Presupuestarios	N/A	✓	✓	✓	
3. Transferencias Financieras						
54	TFR Transferencias Financieras Recibidas (Pliego)	N/A	✓	✓	✓	✓
55	Anexo1 TFR Transferencias Financieras Recibidas (Unidad Ejecutora)	N/A	✓	✓	✓	Reporte de control
56	TFO-1 Transferencias Financieras Otorgadas (Pliego)	N/A	✓	✓	✓	✓
57	Anexo1 TFO-1 Transferencias Financieras Otorgadas (Unidad Ejecutora)	N/A	✓	✓	✓	Reporte de Control
58	TFO-2 Clasificación Funcional de Transferencias Financieras Otorgadas (Pliego)	N/A	✓	✓	✓	Reporte de Control
59	Anexo1 TFO-2 Clasificación Funcional de las Transferencias Financieras Otorgadas (Unidad Ejecutora)	N/A	✓	✓	✓	Reporte de Control
60	TFO-3 Distribución Geográfica de las Transferencias Financieras Otorgadas (Pliego)	N/A	✓	✓	✓	Reporte de Control
61	Anexo1 TFO-3 Distribución Geográfica de las Transferencias Financieras Otorgadas (Unidad Ejecutora)	N/A	✓	✓	✓	Reporte de Control
62	Acta de Conciliación de Transferencias Financieras Otorgadas y Recibidas	N/A	✓	✓	✓	✓
4. Presupuesto de Gastos con Enfoque de Resultados						
63	PPR-G1 Programación y Ejecución del Presupuesto por Categorías Presupuestarias	N/A	N/A	✓	✓	✓
64	PPR-G2 Programación y Ejecución del Presupuesto por Categorías Presupuestarias y Fte. Fto.	N/A	N/A	✓	✓	Reporte de Control
65	PPR-G3 Clasificación Funcional del Presupuesto por Categorías Presupuestarias	N/A	N/A	✓	✓	Reporte de Control
66	PPR-G4 Distribución Geográfica del Presupuesto por Categorías Presupuestarias	N/A	N/A	✓	✓	Reporte de Control
67	PPR-G5 Programación y Ejecución de los Programas Presupuestales	N/A	N/A	✓	✓	✓
D	Análisis y Comentarios de PPR	N/A	N/A	✓	✓	
5. Presupuesto de Inversión Públicas y Metas Físicas						
68	PI-1 Marco Legal y Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública - Proyectos	N/A	N/A	✓	✓	✓
69	AnexoPI-A Marco Legal y Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública - Adquisición de Activos No Financieros - (1) Actividades.	N/A	N/A	✓	✓	Reporte de Control
70	AnexoPI-C Equiv.Marco Legal y Ejecución del Presupuesto de Gastos de Genérica 2.6 Adq.de Activos No fianc.con Formatos de Inv.Púb.	N/A	N/A	✓	✓	Reporte de Control
71	PI-1B Marco Legal y Ejecución del Ppto. de Inv. Púb.- Adquisición de Otros Activos Fijos (Proyectos)	N/A	N/A	✓	✓	✓
72	PI-2 Clasificación Funcional del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública	N/A	N/A	✓	✓	Reporte de Control
73	PI-3 Distribución Geográfica del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública	N/A	N/A	✓	✓	Reporte de Control
D	Análisis y Comentarios de PI	N/A	N/A	✓	✓	
6. Gasto Social						
74	GS-1 Marco Legal y Ejecución del Presupuesto del Gasto Social	N/A	N/A	✓	✓	✓
75	AnexoGS-1A Marco Legal y Ejecución del Ppto.en Gasto Social (gastos no incluidos en GS-1)	N/A	N/A	✓	✓	Reporte de Control
76	AnexoGS-1B Equivalencia:Marco Legal y Ejecución del Presup.de Gasto de Gasto con formatos de GS.	N/A	N/A	✓	✓	Reporte de Control
77	GS-2 Clasificación Funcional del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto del Gasto Social	N/A	N/A	✓	✓	Reporte de Control
78	GS-3 Distribución Geográfica del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto del Gasto Social	N/A	N/A	✓	✓	Reporte de Control
D	Análisis y Comentarios de GS	N/A	N/A	✓	✓	
7. Otros Documentos						
D	Acta de Conciliación de Desembolsos con la Dirección General del Tesoro Público (Ent. Gastadoras)	N/A	N/A	N/A	✓	
D	Actas de Conciliación de Cuentas de Enlace por los Recursos Financieros Administrados por la Dirección General del Tesoro Público. (Ent. Gastadoras)	N/A	N/A	N/A	✓	
D	Declaración Jurada de haber realizado las conciliaciones de los recursos entregados a la Dirección General del Tesoro Público. (Ent. Captadoras)	N/A	N/A	N/A	✓	
D	Declaración Jurada de haber realizado las conciliaciones de los recursos recibidos de la Dirección General del Tesoro Público. (Municipalidades)	N/A	N/A	N/A	✓	
D	Estadística de la Recaudación Tributaria del último quinquenio por clase de tributo (interno y externo) y por departamentos (Ent. Captadoras).	N/A	N/A	N/A	✓	
D	Anexode Conciliación de Ingresos presupuestarios: SUNAT con Tesoro Público	N/A	N/A	N/A	✓	
D	Informe Ejecutivo del Estado de la Deuda Pública y del Estado de Tesorería	N/A	N/A	N/A	✓	
D	Informe ejecutivo de la recaudación tributaria (Ent. Captadora).	N/A	N/A	N/A	✓	
8. Información de Auditoría						
D	Informe de Auditoría a los Estados Financieros	N/A	N/A	N/A	✓	
D	Informe de Auditoría a los Estados Presupuestarios	N/A	N/A	N/A	✓	
D	Reporte de Deficiencias Significativas	N/A	N/A	N/A	✓	
D	Cartas de Control Interno a la información financiera y presupuestaria	N/A	N/A	N/A	✓	
D	Informe del Avance de las Implementaciones de las Recomendaciones de Auditoría del ejercicio anterior.	N/A	N/A	N/A	✓	

Legenda:

Reporte de Control Reporte para seguimiento del sectorista y de la entidad en el Módulo Contable de Información Financiera y Presupuestaria

N/A Formato no aplicable para el periodo

ANEXO 2

PLAZOS PARA LA TRANSMISIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA E INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

EJERCICIO FISCAL 2023

Periodos	Tipo de Envío	Plazo máximo
Enero y febrero	Transmisión	19/05/2023
Primer trimestre	Presentación	19/05/2023
Abril	Transmisión	26/05/2023
Mayo	Transmisión	30/06/2023
Primer semestre	Presentación	18/08/2023
Julio	Transmisión	25/08/2023
Agosto	Transmisión	29/09/2023
Tercer trimestre	Presentación	10/11/2023
Octubre	Transmisión	01/12/2023
Noviembre	Transmisión	05/01/2024

ANEXO 3

MEDIOS PARA REPORTAR LA INFORMACIÓN FINANCIERA E INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

Entidades	Información	Aplicativo (Módulo)
GN, GR, GL, SBS, FCR, organismos públicos de los niveles nacional, regional y local, Mancomunidades Municipales y Regionales, captadoras de recursos financieros, ESSALUD, Centros Poblados e Institutos Viales Provinciales	Financiera y Presupuestaria	“SIAF - Módulo Contable - Información Financiera y Presupuestaria” (https://apps4.mineco.gob.pe/siafwebcontapp)
	Conciliación y generación del Acta de Operaciones Recíprocas	“Sistema de Conciliación de Operaciones Recíprocas” (http://apps2.mef.gob.pe/appconciliacion/index.jsp)
	Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado	La información es registrada y generada en el aplicativo web Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado (http://apps3.mineco.gob.pe/sentencias-judiciales), y el cierre del Anexo OA-2 se efectúa en el aplicativo “SIAF - Módulo Contable de Información Financiera y Presupuestaria” (https://apps4.mineco.gob.pe/siafwebcontapp/)
	Presentación Información Financiera y Presupuestaria	“Presentación Digital de la Rendición de Cuentas” (https://apps4.mineco.gob.pe/firmadigitalmefapp)
GN, GR, GL, SBS, organismos públicos de los niveles nacional, regional y local, Mancomunidades Municipales y Regionales, ESSALUD e IVP	Transferencias Financieras	“SIAF - Módulo Contable - Transferencias Financieras” (http://apps3.mineco.gob.pe/appCont/index.jsp) “SIAF - Módulo Contable - Información Financiera y Presupuestaria” (https://apps4.mineco.gob.pe/siafwebcontapp)
	Conciliación de Transferencias Financieras	“Sistema de Conciliación de Transferencias Financieras – SISTRAN” (http://apps2.mef.gob.pe/apptransferencias/index.jsp)
Captadoras de Recursos Financieros, SBS, FCR, ESSALUD e IVP	Presupuestaria, dispositivos legales y ejecución mensual de ingresos y gastos	“Módulo de Información Financiera Presupuestal” (http://apps2.mef.gob.pe/siafmef/index.jsp), para efectuar el cierre contable en el aplicativo “SIAF – Módulo Contable – Información Financiera y Presupuestaria”

ANEXO 4

GUÍA PARA ELABORAR LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y ESTADOS PRESUPUESTARIOS

Las notas revelan información adicional a la presentada en los estados financieros. Éstas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas reveladas en dichos estados y contienen información sobre los principios, bases, procedimientos y políticas contables significativas adoptadas por una entidad, para lograr su comprensión.

Los ejemplos que se desarrollan en esta Guía, tienen como objetivo ayudar a las Entidades, con fines de realizar las revelaciones en sus estados financieros. El adecuado desarrollo y presentación de las notas, es de responsabilidad de la entidad.

Estos ejemplos no contienen necesariamente todos los aspectos que deben ser contenidos en las revelaciones; por lo que, cada entidad debe realizar sus propias precisiones, conforme a la información financiera que presenta, a la importancia de cada rubro y a su naturaleza. Tampoco están contenidos, ejemplos para todos los rubros de los estados financieros ni para todas las transacciones que se presentan en las diversas Entidades.

La Guía contiene lo siguiente:

- 1) Ejemplos de revelaciones específicas de la entidad y de políticas contables significativas
- 2) Guía de notas a los estados financieros
- 3) Guía de notas a los estados presupuestarios

1) EJEMPLOS DE REVELACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD Y DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

La entidad debe revelar la misión, visión, la base legal de creación, fecha de creación, actividad económica principal y domicilio fiscal, concordante con lo establecido en los documentos internos de gestión a nivel de cada unidad ejecutora o entidad, según corresponda.

La entidad también debe revelar los principales hechos de importancia acaecidos en el periodo que se informa. Los hechos de importancia comprenden las decisiones adoptadas por la entidad o los hechos ocurridos, sean internos o externos, que hubieran tenido impacto en la información financiera. Asimismo, la entidad deberá describir los dispositivos legales que le fueron aplicables en el marco de la emergencia sanitaria producto del Covid-19.

Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales deben indicar la participación porcentual en el financiamiento de las actividades y/o proyectos de Mancomunidades Regionales o de Mancomunidades Municipales. Asimismo, las Entidades indicarán su participación en el capital de empresas públicas.

Las Mancomunidades Regionales y Mancomunidades Municipales, deben indicar la participación porcentual del financiamiento que reciban de los Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales, respectivamente.

La entidad debe revelar los principales principios y prácticas contables utilizados en la preparación de los estados financieros.

La entidad debe describir las principales políticas de contabilidad seguidas, los juicios utilizados en la aplicación de esas políticas contables, los supuestos relacionados con incertidumbres y otros aspectos pertinentes. La entidad no se debe limitar a referir las normas legales o contables utilizadas en el proceso de preparación.

Las explicaciones suministran información relevante que no sea visible en la información contenida en los reportes financieros, que hayan conllevado a la posición de los saldos que son objeto del informe: Cambios en políticas contables, cambios en las estimaciones contables, correcciones de errores, incrementos o disminuciones significativas en la actividad económica, sucesos del entorno de la entidad que hayan repercutido en los importes finales, entre otros.

Para todos los rubros de los estados financieros, la entidad debe explicar de manera exhaustiva, la composición de los saldos y las variaciones.

NOTA 01: IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Misión [indicar la misión].

Visión [indicar la visión].

Actividad Económica: la entidad está principalmente involucrada en [actividades según el sector o sectores, en que se desempeña]. La entidad fue creada según [norma de creación] de fecha [fecha de la norma de creación], con domicilio en [distrito, provincia, departamento].

Hechos de importancia: [Indicar los principales hechos de importancia], [indicar los rubros que han sido impactados por tales hechos]. [Revelar aquellos hechos que impactaron en el normal desarrollo de las actividades por efectos del COVID-19 y que tienen impactos financieros y no financieros].

NOTA 02: PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los siguientes son ejemplos de descripciones de políticas contables de una entidad. Los literales de cada una, corresponden a los referidos en el aplicativo web "SIAF - Módulo Contable - Información Financiera y Presupuestaria".

a) Declaración de cumplimiento y bases de preparación y presentación

La Entidad prepara los estados financieros en base a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) en el Sector Público Peruano, los cuales comprenden las directivas contables y demás disposiciones; así como los pronunciamientos técnicos, que, en uso de sus atribuciones normativas, emite la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP).

En los casos no regulados por la DGCP, la entidad aplica en forma supletoria, los requerimientos técnicos prescritos en las NICSP, emitidas por el IPSASB aprobadas en el Perú por la DGCP.

Conforme a los PCGA, las transacciones y otros eventos se reconocen cuando ocurren y no cuando se efectúa su cobro o pago. En consecuencia, los activos, pasivos, ingresos y gastos, quedan reconocidos en los estados financieros de los períodos con los cuales guardan relación.

b) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros ha requerido que la entidad utilice su juicio y que realice estimaciones que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de los activos, pasivos, ingresos y gastos. En consecuencia, los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones. El efecto de la revisión de las estimaciones se reconoce en forma prospectiva.

La información sobre incertidumbres en las estimaciones, que tienen un riesgo importante de resultar en ajustes que pudieran ser significativos en los importes en libros de activos y pasivos registrados al [indicar la fecha de presentación], se incluyen en las notas [indicar en qué notas se encuentra esa información: por ejemplo, cálculo actuarial de obligaciones previsionales, estimaciones por provisiones por demandas judiciales, estimaciones por deterioro de cuentas por cobrar, entre otras].

c) Cuentas por cobrar y provisión por deterioro

Las cuentas por cobrar se derivan de transacciones sin contraprestación, como impuestos y contribuciones obligatorias y contribuciones sociales; asimismo, comprenden las provenientes de transacciones con contraprestación, como la venta de bienes y servicios y derechos administrativos, rentas de la propiedad, derivados financieros y otras.

Estas cuentas se contabilizan al costo o por su valor razonable, de acuerdo a la mejor estimación de la entidad. El importe contabilizado es ajustado por una estimación para cuentas de cobranza dudosa, la cual refleja la medida en que se han deteriorado desde el reconocimiento inicial. La estimación del deterioro incurrido se constituye en base a la evaluación de cómo los beneficios económicos o el potencial de servicio futuros del activo, fluyan a la entidad. Las pérdidas esperadas como resultado de sucesos futuros, sea cual fuere su probabilidad, no se reconocen.

La entidad evalúa mensualmente la estimación realizada, a través del análisis de las cuentas y según la experiencia acumulada respecto a la cobranza.

d) Propiedades, planta y equipo

i) Reconocimiento y medición

Los elementos de propiedades, planta y equipo se reconocen al costo de adquisición, incluyendo los costos incurridos hasta que dichos activos se encuentren en la ubicación y condiciones para ser utilizados, incluyendo los intereses de préstamos en activos aptos [verificar si estos criterios son cumplidos]. El umbral de reconocimiento inicial, corresponde al equivalente a un cuarto (1/4) de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente en la fecha de adquisición.

Los elementos de propiedades, planta y equipo son medidos por su valor revaluado (terrenos y edificios, conforme a lo establecido por la DGCP) y al costo (otras clases de propiedades, planta y equipo), menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas [verificar si este último ajuste corresponde].

ii) Costos posteriores

Los costos posteriores como mantenimientos mayores, adiciones, ampliaciones o mejoras, se capitalizan en el costo del activo si fuera probable que la entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio futuros asociados, según los criterios normados por la DGCP.

Los umbrales de reconocimiento adoptados que permiten la contabilización en el costo del activo, son: Una (1) UIT vigente en vehículos, maquinarias y otros y diez (10) UIT vigentes para edificios y estructuras. En los otros casos, los costos se contabilizan como gastos.

Todos los demás costos rutinarios de reparación y mantenimiento, se reconocen como gasto del periodo en que se incurren.

iii) Depreciación

La depreciación es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.

La depreciación se calcula para reducir el costo de los elementos de las propiedades, planta y equipo, usando el método de línea recta u otro método de depreciación [la entidad debe indicar las coordinaciones realizadas con la DGCP para aplicar otro método de depreciación] durante sus vidas útiles estimadas. La depreciación inicia el mes siguiente en el que el elemento está disponible para uso y se reconoce en el resultado del período [verificar si existen otros casos]. El valor residual de los activos es un Sol. Los terrenos no se deprecian.

El cargo por depreciación de cada periodo se reconoce en el resultado del ejercicio.

Las vidas útiles estimadas de los elementos de propiedades, planta y equipo son las siguientes:

Edificios	: XX-XX años
Infraestructura pública	: XX-XX años
Maquinaria y equipo	: XX-XX años
Vehículos de transporte	: XX-XX años

Muebles y enseres : XX-XX años

Equipos de cómputo : XX-XX años

iv) Baja en cuentas

La baja en cuentas se da cuando no se espera obtener ningún beneficio económico futuro o potencial de servicio del activo, por su uso o disposición.

En el caso de los elementos inservibles, destruidos, perdidos o robados y faltantes de inventarios, la baja en cuentas se realiza, sin perjuicio de los actos administrativos que deben ser llevados a cabo.

Cualquier pérdida que surja al momento del retiro del activo fijo, es incluida en el resultado del año en que se retira el activo.

e) Provisiones

Una provisión es un pasivo en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.

En cuanto a las provisiones y contingencias derivadas de demandas judiciales y arbitrajes en contra del Estado, el criterio uniforme establecido por la DGCP, requiere la contabilización de las demandas judiciales y arbitrajes en contra del Estado en cuentas de orden, considerándolos como pasivos contingentes.

Las sentencias (o similares) en contra de la entidad en primera y segunda instancia o aquellas en las cuales se haya interpuesto algún recurso extraordinario y sentencias en calidad de cosa juzgada, se contabilizan en cuentas contables de provisión (pasivo)

Las sentencias judiciales que hayan adquirido la autoridad de cosa juzgada y se encuentren en proceso de ejecución de sentencia, se contabilizan en cuentas por pagar desde la fecha de notificación del requerimiento judicial de pago,

Otras provisiones se reconocen cuando la entidad tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, es probable que se requieran recursos para cancelar dicha obligación y el importe pueda ser determinado de una manera fiable. El importe provisionado es equivalente al valor presente de los pagos futuros esperados para liquidar la obligación [La entidad debe explicar si ha constituido otras provisiones; tales como, provisiones por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado, para reestructuraciones, para protección y remediación del medio ambiente o para gastos de responsabilidad social].

f) Ingresos no tributarios

La entidad reconoce ingresos de transacciones sin contraprestación que surgen de ingresos tributarios, aportes por regulación, traspasos y remesas recibidas del Tesoro Público, donaciones y transferencias; así como de multas y sanciones.

Los ingresos que provienen de tributos se reconocen conforme a [indicar la política aplicada por la entidad].

Los aportes por regulación, son los ingresos que la entidad reconoce en su calidad de supervisora y/o reguladora de los servicios públicos bajo su ámbito.

Los traspasos y remesas recibidas del Tesoro Público, se reconocen conforme a las autorizaciones aprobadas a favor de la entidad o según las asignaciones distintas de Recursos Ordinarios, con fines del financiamiento del presupuesto institucional.

Las donaciones y transferencias se reconocen como ingresos, en la medida en que no estén sujetas a condiciones, respecto a las cuales existe una obligación de su utilización con ciertos fines o su devolución al transferidor a su solo requerimiento; o que siéndolo, las condiciones hayan quedado satisfechas.

Las multas y sanciones son contabilizadas como ingresos, cuando las cuentas por cobrar cumplen la definición de activo y cuando de acuerdo a la experiencia de la entidad, sea probable que fluyan beneficios económicos futuros y su valor pueda ser

medido con fiabilidad.

2) GUIA DE NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A continuación, se detalla a modo de guía la forma en que las Entidades deberán presentar las explicaciones a las variaciones de sus cuentas del Estado de Situación Financiera y del Estado de Gestión.

En esta guía se han incorporado los principales rubros; sin embargo, cada entidad deberá adecuarlas a su realidad financiera.

Es relevante que las Entidades realicen los esfuerzos necesarios para que las explicaciones de las variaciones sean consistentes y contundentes, enfocándose en el factor que originó dicha variación, sujetándose a los parámetros cuantitativos establecidos.

Asimismo, es relevante que el nivel de revelaciones en las notas a los estados financieros, proporcione un valor agregado para la correcta lectura de los estados financieros.

ENTIDAD [xx]

Estados Financieros al 3x de xx de [20XX] Notas al Estado de Situación Financiera

Nota XX: Efectivo y Equivalente de Efectivo

<u>CONCEPTOS</u>	<u>Al 3x de XX de 20xx</u>	<u>Al 3x de XX de 20xx</u>	<u>Variación</u>	<u>%</u>
	<u>S/</u>	<u>S/</u>	<u>S/</u>	
Divisionaria 1	-	-	-	0%
Divisionaria n	-	-	-	0%
TOTAL	-	-	-	0%

La entidad explicará aquellas variaciones (incremento o disminución), cuyo importe sea igual o mayor en valor absoluto al 3% del total del rubro al cierre del periodo.

Este rubro al 3X de XX de 20XX en comparación al periodo anterior presenta un incremento neto [o *disminución neta*] de S/ XX, el cual se debe principalmente a;

Explicación de aumentos y/o disminuciones:

El aumento y/o disminuciones en la cuenta por S/ [xx] se debe principalmente a: [se debe explicar claramente los principales factores que generaron el incremento y/o disminución en esta cuenta]

Asimismo la Entidad deberá informar:

- Las entidades financieras en las que mantiene sus cuentas corrientes, ahorros, depósitos a plazo.
- Importe y vencimiento de sus depósitos a plazos.
- Detalle de las cuentas corrientes con restricciones y su importe contable
- Detalle del concepto: otros depósitos
- Entidades Financieras que aún no han centralizado sus recursos en la Cuenta Única de Tesoro Público
- fecha de la última conciliación bancaria.
- Las entidades deben revelar el importe de caja y bancos que no tengan afectación presupuestal

Nota XX: Inversiones Financieras

<u>CONCEPTOS</u>	<u>Al 3x de XX de 20xx</u>	<u>Al 3x de XX de 20xx</u>	<u>Variación</u>	<u>%</u>
	<u>S/</u>	<u>S/</u>	<u>S/</u>	
Divisionaria 1	-	-	-	0%
Divisionaria n	-	-	-	0%
TOTAL	-	-	-	0%

La entidad explicará aquellas variaciones (incremento o disminución), cuyo importe sea igual o mayor en valor absoluto al 3% del total del rubro al cierre del periodo.

Este rubro al 3X de XX de 20XX en comparación al periodo anterior presenta un incremento neto [o *disminución neta*] de S/ XX, el cual se debe principalmente a:

Explicación de aumentos y/o disminuciones:

El aumento y/o disminuciones en la cuenta por S/ [xx] se debe principalmente a: [se debe explicar claramente los principales factores que generaron el incremento y/o disminución en esta cuenta]

Asimismo la Entidad deberá informar:

- Importe, naturaleza y condiciones de las inversiones significativas que mantiene al cierre del periodo.
- Considerar las inversiones vencidas cuando corresponda.

Nota XX: Cuentas por Cobrar (Neto)

CONCEPTOS

PARTE CORRIENTE	<u>Al 3x de XX de 20xx</u>	<u>Al 3x de XX de 20xx</u>	<u>Variación</u>	%
	S/	S/	S/	
Divisionaria 1	-	-	-	0%
Divisionaria n	-	-	-	0%
SUB TOTAL	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>0%</u>
PARTE NO CORRIENTE	<u>Al 3x de XX de 20xx</u>	<u>Al 3x de XX de 20xx</u>	<u>Variación</u>	%
	S/	S/	S/	
Divisionaria 1				- 0%
Divisionaria n	-	-	-	- 0%
SUB TOTAL	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>0%</u>
TOTAL CORRIENTE Y NO CORRIENTE	<u><u>-</u></u>	<u><u>-</u></u>	<u><u>-</u></u>	

La entidad explicará aquellas variaciones (incremento o disminución), cuyo importe sea igual o mayor en valor absoluto al 3% del total del rubro al cierre del periodo.

Este rubro al 3X de XX de 20XX en comparación al periodo anterior presenta un incremento neto [o *disminución neta*] de S/ XX, el cual se debe principalmente a;

Parte Corriente y no corriente

Explicación de aumentos y/o disminuciones:

El aumento y/o disminuciones en la cuenta por S/ [xx] se debe principalmente a: [se debe explicar claramente los principales factores que generaron el incremento y/o disminución en esta cuenta]

Asimismo la Entidad deberá informar:

- El detalle e importe total de aquellas cuentas por cobrar que se espera se conviertan en incobrables según experiencias pasadas.

Nota XX: Inventarios (Neto)

CONCEPTOS

	<u>Al 3x de XX de 20xx</u>	<u>Al 3x de XX de 20xx</u>	<u>Variación</u>	<u>%</u>
	<u>S/</u>	<u>S/</u>	<u>S/</u>	
Divisionaria 1	-	-	-	0%
Divisionaria n	-	-	-	0%
TOTAL	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>0%</u>

La entidad explicará aquellas variaciones (incremento o disminución), cuyo importe sea igual o mayor en valor absoluto al 3% del total del rubro al cierre del periodo.

Este rubro al 3X de XX de 20XX en comparación al periodo anterior presenta un incremento neto [o disminución neta] de S/ XX, el cual se debe principalmente a;

Explicación de aumentos y/o disminuciones:

El aumento y/o disminuciones en la cuenta por S/ [xx] se debe principalmente a: [se debe explicar claramente los principales factores que generaron el incremento y/o disminución en esta cuenta]

Asimismo la Entidad deberá informar:

- Detallar el importe valorizado de los inventarios que se encuentran deteriorados, vencidos, obsoletos etc. al cierre del año.

Nota XX: Servicios y Otros Pagados por Anticipado

CONCEPTOS

	<u>Al 3x de XX de 20xx</u>	<u>Al 3x de XX de 20xx</u>	<u>Variación</u>	<u>%</u>
	<u>S/</u>	<u>S/</u>	<u>S/</u>	
Divisionaria 1	-	-	-	0%
Divisionaria n	-	-	-	0%
TOTAL	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>0%</u>

La entidad explicará aquellas variaciones (incremento o disminución), cuyo importe sea igual o mayor en valor absoluto al 3% del total del rubro al cierre del periodo.

Este rubro al 3X de XX de 20XX en comparación al periodo anterior presenta un incremento neto [o disminución neta] de S/ XX, el cual se debe principalmente a;

Explicación de aumentos y/o disminuciones:

El aumento y/o disminuciones en la cuenta por S/ [xx] se debe principalmente a: [se debe explicar claramente los principales factores que generaron el incremento y/o disminución en esta cuenta]

Asimismo la Entidad deberá informar:

- Indicar el importe total de rendiciones de cuenta que superan los 360 días y aún están pendientes de rendición.
- Detallar los depósitos judiciales consignados

Nota XX: Otras Cuentas del Activo

<u>CONCEPTOS</u>	<u>Al 3x de XX de 20xx</u>	<u>Al 3x de XX de 20xx</u>	<u>Variación</u>	<u>%</u>
	<u>S/</u>	<u>S/</u>	<u>S/</u>	
Divisionaria 1	-	-	-	0%
Divisionaria n	-	-	-	0%
TOTAL	-	-	-	0%

La entidad explicará aquellas variaciones (incremento o disminución), cuyo importe sea igual o mayor en valor absoluto al 3% del total del rubro al cierre del periodo.

Este rubro al 3X de XX de 20XX en comparación al periodo anterior presenta un incremento neto [o disminución neta] de S/ XX, el cual se debe principalmente a;

Explicación de aumentos y/o disminuciones:

El aumento y/o disminuciones en la cuenta por S/ [xx] se debe principalmente a: [se debe explicar claramente los principales factores que generaron el incremento y/o disminución en esta cuenta]

Asimismo la Entidad deberá informar:

- Detalle del importe de anticipos a proveedores y encargos generales que superan los 360 días de antigüedad y aún no se han aplicado a sus respectivas cuentas.
- Detalle de los contratos de fideicomisos

Nota XX: Propiedades de inversión (Neto)

<u>CONCEPTOS</u>	<u>Al 3x de XX de 20xx</u>	<u>Al 3x de XX de 20xx</u>	<u>Variación</u>	<u>%</u>
	<u>S/</u>	<u>S/</u>	<u>S/</u>	
Divisionaria 1	-	-	-	0%
Divisionaria n	-	-	-	0%
TOTAL	-	-	-	0%

La entidad explicará aquellas variaciones (incremento o disminución), cuyo importe sea igual o mayor en valor absoluto al 3% del total del rubro al cierre del periodo.

Este rubro al 3X de XX de 20XX en comparación al año anterior presenta un incremento neto [o disminución neta] de S/ XX, el cual se debe principalmente a;

Explicación de aumentos y/o disminuciones:

El aumento y/o disminuciones en la cuenta por S/ [xx] se debe principalmente a: [se debe explicar claramente los principales factores que generaron el incremento y/o disminución en esta cuenta]

Asimismo la Entidad deberá informar:

- Descripción breve de la naturaleza de las propiedades de inversión relevantes al cierre del periodo.

Nota XX: Propiedad, Planta y Equipo (Neto)

<u>CONCEPTOS</u>	<u>Al 3x de XX de 20xx</u>	<u>Al 3x de XX de 20xx</u>	<u>Variación</u>	<u>%</u>
	<u>S/</u>	<u>S/</u>	<u>S/</u>	
Divisionaria 1	-	-	-	0%
Divisionaria n	-	-	-	0%
TOTAL	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>0%</u>

La entidad explicará aquellas variaciones (incremento o disminución), cuyo importe sea igual o mayor en valor absoluto para el costo y depreciación acumulada por separado de 0.5 % al cierre del periodo.

Este rubro al 3X de XX de 20XX en comparación al periodo anterior presenta un incremento neto [o *disminución neta*] de S/ XX, el cual se debe principalmente a;

Explicación de aumentos y/o disminuciones:

El aumento y/o disminuciones en la cuenta por S/ [xx] se debe principalmente a: [se debe explicar claramente los principales factores que generaron el incremento y/o disminución en esta cuenta]

Asimismo la Entidad deberá informar:

- La cantidad de bienes muebles a valor de S/1 y que se encuentran en uso.
- El valor de obras construidas para la misma entidad que por no contar con liquidación financiera y/o técnica no han sido activadas y no se vienen depreciando.
- El detalle de obras que se encuentran paralizadas y no se han vuelto a reanudar, indicando su valor contable y la fecha de la paralización.

Nota XX: Cuentas por Pagar Proveedores

CONCEPTOS

PARTE CORRIENTE	<u>Al 3x de XX de 20xx</u>	<u>Al 3x de XX de 20xx</u>	<u>Variación</u>	%
	S/	S/	S/	
Divisionaria 1	-	-	-	0%
Divisionaria n	-	-	-	0%
SUB TOTAL	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>0%</u>
PARTE NO CORRIENTE	<u><u>Al 3x de XX de 20xx</u></u>	<u><u>Al 3x de XX de 20xx</u></u>	<u><u>Variación</u></u>	<u><u>%</u></u>
	S/	S/	S/	
Divisionaria 1	-	-	-	0%
Divisionaria n	-	-	-	0%
SUB TOTAL	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>0%</u>
TOTAL CORRIENTE Y NO CORRIENTE	<u><u>-</u></u>	<u><u>-</u></u>	<u><u>-</u></u>	

La entidad explicará aquellas variaciones (incremento o disminución), cuyo importe sea igual o mayor en valor absoluto al 3% del total del rubro al cierre del periodo.

Este rubro al 3X de XX de 20XX en comparación al periodo anterior presenta un incremento neto [o *disminución neta*] de S/ XX, el cual se debe principalmente a;

Parte Corriente y no corriente
Explicación de aumentos y/o disminuciones:

El aumento y/o disminuciones en la cuenta por S/ [xx] se debe principalmente a: [se debe explicar claramente los principales factores que generaron el incremento y/o disminución en esta cuenta]

Asimismo la Entidad deberá informar:

- Detalle del importe de cuentas por pagar que superan los 360 días.
- Importe de los depósitos recibidos en garantía

Nota XX: Remuneraciones, beneficios sociales y obligaciones previsionales

<u>CONCEPTOS</u>	<u>Al 3x de XX de 20xx</u>	<u>Al 3x de XX de 20xx</u>	<u>Variación</u>	%
	S/	S/	S/	
Divisionaria 1	-	-	-	0%
Divisionaria n	-	-	-	0%
TOTAL	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>0%</u>

La entidad explicará aquellas variaciones (incremento o disminución), cuyo importe sea igual o mayor en valor absoluto al 3% del total del rubro al cierre del periodo.

Este rubro al 31 de diciembre 20XX en comparación al periodo anterior presenta un incremento neto [o disminución neta] de S/ XX, el cual se debe principalmente a;

Explicación de aumentos y/o disminuciones:

El aumento y/o disminuciones en la cuenta por S/ [xx] se debe principalmente a: [se debe explicar claramente los principales factores que generaron el incremento y/o disminución en esta cuenta]

Asimismo la Entidad deberá informar:

- Los principales factores que originaron cambios en el cálculo actuarial.

Nota XX: Deudas a Largo Plazo

<u>CONCEPTOS</u>	<u>Al 3x de XX de 20xx</u>	<u>Al 3x de XX de 20xx</u>	<u>Variación</u>	%
	S/	S/	S/	
PARTE CORRIENTE				
Divisionaria 1	-	-	-	0%
Divisionaria n	-	-	-	0%
SUB TOTAL	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>0%</u>
PARTE NO CORRIENTE				
Divisionaria 1	-	-	-	0%
Divisionaria n	-	-	-	0%
SUB TOTAL	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>0%</u>
TOTAL CORRIENTE Y NO CORRIENTE	<u><u>-</u></u>	<u><u>-</u></u>	<u><u>-</u></u>	

La entidad explicará aquellas variaciones (incremento o disminución), cuyo importe sea igual o mayor en valor absoluto al 3% del total del rubro al cierre del periodo.

Este rubro al 3X de XX de 20XX en comparación al periodo anterior presenta un incremento neto [o *disminución neta*] de S/ XX, el cual se debe principalmente a;

Parte Corriente y no corriente

Explicación de aumentos y/o disminuciones:

El aumento y/o disminuciones en la cuenta por S/ [xx] se debe principalmente a: [se debe explicar claramente los principales factores que generaron el incremento y/o disminución en esta cuenta]

Asimismo la Entidad deberá informar:

- Descripción de la naturaleza de las deudas cuyos importes son significativos al cierre del ejercicio incluyendo la tasa de interés, asimismo indicar las entidades con las que se mantienen dichas deudas.

- Además detallar que modalidad de deuda mantiene su entidad y a que esta orientado.

Nota XX: Otras Cuentas del Pasivo

CONCEPTOS

PARTE CORRIENTE	<u>Al 3x de XX de 20xx</u>	<u>Al 3x de XX de 20xx</u>	<u>Variación</u>	%
	S/	S/	S/	
Divisionaria 1	-	-	-	0%
Divisionaria n	-	-	-	0%
SUB TOTAL	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>0%</u>
PARTE NO CORRIENTE	<u>Al 3x de XX de 20xx</u>	<u>Al 3x de XX de 20xx</u>	<u>Variación</u>	<u>%</u>
	S/	S/	S/	
Divisionaria 1	-	-	-	0%
Divisionaria n	-	-	-	0%
SUB TOTAL	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>0%</u>
TOTAL CORRIENTE Y NO CORRIENTE	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	

La entidad explicará aquellas variaciones (incremento o disminución), cuyo importe sea igual o mayor en valor absoluto al 3% del total del rubro al cierre del periodo.

Este rubro al 3X de XX de 20XX en comparación al periodo anterior presenta un incremento neto [o *disminución neta*] de S/ XX, el cual se debe principalmente a;

Parte Corriente y no corriente
Explicación de aumentos y/o disminuciones:

El aumento y/o disminuciones en la cuenta por S/ [xx] se debe principalmente a: [se debe explicar claramente los principales factores que generaron el incremento y/o disminución en esta cuenta]

Nota XX: Provisiones

CONCEPTOS

PARTE CORRIENTE	<u>Al 3x de XX de 20xx</u>	<u>Al 3x de XX de 20xx</u>	<u>Variación</u>	%
	S/	S/	S/	
Divisionaria 1	-	-	-	0%
Divisionaria n	-	-	-	0%
SUB TOTAL	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>0%</u>
PARTE NO CORRIENTE	<u>Al 3x de XX de 20xx</u>	<u>Al 3x de XX de 20xx</u>	<u>Variación</u>	%
	S/	S/	S/	
Divisionaria 1	-	-	-	0%
Divisionaria n	-	-	-	0%
SUB TOTAL	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>0%</u>
TOTAL CORRIENTE Y NO CORRIENTE	<u><u>-</u></u>	<u><u>-</u></u>	<u><u>-</u></u>	

La entidad explicará aquellas variaciones (incremento o disminución), cuyo importe sea igual o mayor en valor absoluto al 3% del total del rubro al cierre del periodo.

Este rubro al 3X de XX de 20XX en comparación al periodo anterior presenta un incremento neto [o *disminución neta*] de S/ XX, el cual se debe principalmente a;

Parte Corriente corriente y no corriente

Explicación de aumentos y/o disminuciones:

El aumento y/o disminuciones en la cuenta por S/ [xx] se debe principalmente a: [se debe explicar claramente los principales factores que generaron el incremento y/o disminución en esta cuenta]

Asimismo la Entidad deberá informar:

- Informar sobre los principales litigios, laudos arbitrales al cierre del periodo.
- Revelar los intereses o cálculos de estas demandas.

Nota XX: Hacienda Nacional

<u>CONCEPTOS</u>	<u>Al 3x de XX de 20xx</u>	<u>Al 3x de XX de 20xx</u>	<u>Variación</u>	<u>%</u>
	<u>S/</u>	<u>S/</u>	<u>S/</u>	
Divisionaria 1	-	-	-	0%
Divisionaria n	-	-	-	0%
TOTAL	-	-	-	0%

La entidad explicará aquellas variaciones (incremento o disminución), cuyo importe sea igual o mayor en valor absoluto al 3% del total del rubro al cierre del periodo.

Este rubro al 3X de XX de 20XX en comparación al periodo anterior presenta un incremento neto [o disminución neta] de S/ XX, el cual se debe principalmente a;

Explicación de aumentos y/o disminuciones:

El aumento y/o disminuciones en la cuenta por S/ [xx] se debe principalmente a: [se debe explicar claramente los principales factores que generaron el incremento y/o disminución en esta cuenta]

Nota XX: Hacienda Nacional Adicional

<u>CONCEPTOS</u>	<u>Al 3x de XX de 20xx</u>	<u>Al 3x de XX de 20xx</u>	<u>Variación</u>	<u>%</u>
	<u>S/</u>	<u>S/</u>	<u>S/</u>	
Divisionaria 1	-	-	-	0%
Divisionaria n	-	-	-	0%
TOTAL	-	-	-	0%

La entidad explicará aquellas variaciones (incremento o disminución), cuyo importe sea igual o mayor en valor absoluto al 3% del total del rubro al cierre del periodo.

Este rubro al 3X de XX de 20XX en comparación al periodo anterior presenta un incremento neto [o disminución neta] de S/ XX, el cual se debe principalmente a;

Explicación de aumentos y/o disminuciones:

El aumento y/o disminuciones en la cuenta por S/ [xx] se debe principalmente a: [se debe explicar claramente los principales factores que generaron el incremento y/o disminución en esta cuenta]

Nota XX: Resultados Acumulados

<u>CONCEPTOS</u>	<u>Al 3x de XX de 20xx</u>	<u>Al 3x de XX de 20xx</u>	<u>Variación</u>	%
	S/	S/	S/	
Divisionaria 1	-	-	-	0%
Divisionaria n	-	-	-	0%
TOTAL	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>0%</u>

La entidad explicará aquellas variaciones (incremento o disminución), cuyo importe sea igual o mayor en valor absoluto al 3% del total del rubro al cierre del periodo.

Este rubro al 3X de XX de 20XX en comparación al periodo anterior presenta un incremento neto [o disminución neta] de S/ XX, el cual se debe principalmente a;

Explicación de aumentos y/o disminuciones:

El aumento y/o disminuciones en la cuenta por S/ [xx] se debe principalmente a: [se debe explicar claramente los principales factores que generaron el incremento y/o disminución en esta cuenta]

Asimismo la Entidad deberá informar:

Asimismo la Entidad deberá informar:

- Descripción breve de los ajustes de ejercicios anteriores cuyos importes sean significativos al cierre del periodo.

Nota XX: Cuentas de Orden

<u>CONCEPTOS</u>	<u>Al 3x de XX de 20xx</u>	<u>Al 3x de XX de 20xx</u>	<u>Variación</u>	%
	S/	S/	S/	
Divisionaria 1	-	-	-	0%
Divisionaria n	-	-	-	0%
TOTAL	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>0%</u>

La entidad explicará aquellas variaciones (incremento o disminución), cuyo importe sea igual o mayor en valor absoluto al 3% del total del rubro al cierre del periodo.

Este rubro al 3X de XX de 20XX en comparación al periodo anterior presenta un incremento neto [o disminución neta] de S/ XX, el cual se debe principalmente a;

Explicación de aumentos y/o disminuciones:

El aumento y/o disminuciones en la cuenta por S/ [xx] se debe principalmente a: [se debe explicar claramente los principales factores que generaron el incremento y/o disminución en esta cuenta]

Asimismo la Entidad deberá informar:

- Descripción breve de la naturaleza de los valores y garantías con importes significativos que existieran al cierre del periodo.

- La entidad deberá revelar los arbitrajes nacionales e internacionales, por demandas judiciales y arbitrajes en contra del Estado.

ENTIDAD [xx]**Estados Financieros al 3X de XX de [20XX]****Notas al Estado de Gestión****Nota XX: Ingresos Tributarios Netos**

<u>CONCEPTOS</u>	<u>Al 3x de XX de 20xx</u>	<u>Al 3x de XX de 20xx</u>	<u>Variación</u>	%
	S/	S/	S/	
Divisionaria 1				
Divisionaria n	-	-	-	0%
	-	-	-	0%
TOTAL	-	-	-	0%

La entidad explicará aquellas variaciones (incremento o disminución), cuyo importe sea igual o mayor en valor absoluto al 3%.

A continuación se muestra la estructura que deberá seguir cada entidad según corresponda:

[La entidad en primer lugar explicará los incrementos en las variaciones significativas y posteriormente de forma separada explicarán las disminuciones, según el rango establecido, asimismo deberá alinearse a la estructura propuesta en este documento]

Este rubro al 3X de XX de 20XX, en comparación al mismo periodo del año anterior presenta un incremento neto [o *disminución neta*] de S/ XX, el cual se debe principalmente a;

Explicación de aumentos y/o disminuciones:

El aumento y/o disminuciones en la cuenta por S/ [xx] se debe principalmente a: [se debe explicar claramente los principales factores que generaron el incremento y/o disminución en esta cuenta]

Nota XX: Ingresos No Tributarios

<u>CONCEPTOS</u>	<u>Al 3x de XX de 20xx</u>	<u>Al 3x de XX de 20xx</u>	<u>Variación</u>	%
	S/	S/	S/	
Divisionaria 1	-	-	-	0%
Divisionaria n	-	-	-	0%
	-	-	-	0%
TOTAL	-	-	-	0%

La entidad explicará aquellas variaciones (incremento o disminución), cuyo importe sea igual o mayor en valor absoluto al 3%.

A continuación se muestra la estructura que deberá seguir cada entidad según corresponda:

[La entidad en primer lugar explicará los incrementos en las variaciones significativas y posteriormente de forma separada explicarán las disminuciones, según el rango establecido, asimismo deberá alinearse a la estructura propuesta en este documento]

Este rubro al 3X de XX de 20XX, en comparación al mismo periodo del periodo anterior presenta un incremento neto [o *disminución neta*] de S/ XX, el cual se debe principalmente a;

Explicación de aumentos y/o disminuciones:

El aumento y/o disminuciones en la cuenta por S/ [xx] se debe principalmente a: [se debe explicar claramente los principales factores que generaron el incremento y/o disminución en esta cuenta]

Asimismo la Entidad deberá informar:

- Detalle valorizado de los servicios que la entidad está obligada a prestar a lo largo de un tiempo requerido contractualmente.

Nota XX: Gastos de Bienes y Servicios

CONCEPTOS

	<u>Al 3x de XX de 20xx</u>	<u>Al 3x de XX de 20xx</u>	<u>Variación</u>	%
	S/	S/	S/	
Divisionaria 1	-	-	-	0%
Divisionaria n	-	-	-	0%
TOTAL	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>0%</u>

La entidad explicará aquellas variaciones (incremento o disminución), cuyo importe sea igual o mayor en valor absoluto al 1%.

A continuación se muestra la estructura que deberá seguir cada entidad según corresponda:

[La entidad en primer lugar explicará los incrementos en las variaciones significativas y posteriormente de forma separada explicarán las disminuciones, según el rango establecido, asimismo deberá alinearse a la estructura propuesta en este documento]

Este rubro al 3X de XX de 20XX, en comparación al mismo periodo del año anterior presenta un incremento neto [o disminución neta] de S/ XX, el cual se debe principalmente a;

Explicación de aumentos y/o disminuciones:

El aumento y/o disminuciones en la cuenta por S/ [xx] se debe principalmente a: [se debe explicar claramente los principales factores que generaron el incremento y/o disminución en esta cuenta]

Asimismo la Entidad deberá informar:

- Detalle de los principales proveedores en la prestación de bienes y servicios.

Nota XX: Gastos de Personal

CONCEPTOS

	<u>Al 3x de XX de 20xx</u>	<u>Al 3x de XX de 20xx</u>	<u>Variación</u>	%
	S/	S/	S/	
Divisionaria 1	-	-	-	0%
Divisionaria n	-	-	-	0%
TOTAL	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>0%</u>

La entidad explicará aquellas variaciones (incremento o disminución), cuyo importe sea igual o mayor en valor absoluto al 1%.

A continuación se muestra la estructura que deberá seguir cada entidad según corresponda:

[La entidad en primer lugar explicará los incrementos en las variaciones significativas y posteriormente de forma separada explicarán las disminuciones, según el rango establecido, asimismo deberá alinearse a la estructura propuesta en este documento]

Este rubro al 31 de diciembre 20XX, en comparación al mismo periodo del año anterior presenta un incremento neto [o disminución neta] de S/ XX, el cual se debe principalmente a;

Explicación de aumentos y/o disminuciones:

El aumento y/o disminuciones en la cuenta por S/ [xx] se debe principalmente a: [se debe explicar claramente los principales factores que generaron el incremento y/o disminución en esta cuenta]

Nota XX: Transferencias, subsidios y subvenciones sociales otorgadas

<u>CONCEPTOS</u>	<u>Al 3x de XX de 20xx</u>	<u>Al 3x de XX de 20xx</u>	<u>Variación</u>	<u>%</u>
	<u>S/</u>	<u>S/</u>	<u>S/</u>	
Divisionaria 1	-	-	-	0%
Divisionaria n	-	-	-	0%
TOTAL	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>0%</u>

La entidad explicará aquellas variaciones (incremento o disminución), cuyo importe sea igual o mayor en valor absoluto al 3%.

A continuación se muestra la estructura que deberá seguir cada entidad según corresponda:

[La entidad en primer lugar explicará los incrementos en las variaciones significativas y posteriormente de forma separada explicarán las disminuciones, según el rango establecido, asimismo deberá alinearse a la estructura propuesta en este documento]

Este rubro al 3X de XX de 20XX, en comparación al mismo periodo del año anterior presenta un incremento neto [o disminución neta] de S/ XX, el cual se debe principalmente a;

Explicación de aumentos y/o disminuciones:

El aumento y/o disminuciones en la cuenta por S/ [xx] se debe principalmente a: [se debe explicar claramente los principales factores que generaron el incremento y/o disminución en esta cuenta]

Asimismo la Entidad deberá informar:

- Descripción del motivo, condiciones e importe por el cual se realizaron las principales subvenciones financieras y en bienes al cierre del ejercicio.
- Detalle subvenciones otorgadas en el marco del covid-19.

Nota XX: Donaciones y Transferencias Otorgadas

<u>CONCEPTOS</u>	<u>Al 3x de XX de 20xx</u>	<u>Al 3x de XX de 20xx</u>	<u>Variación</u>	<u>%</u>
	<u>S/</u>	<u>S/</u>	<u>S/</u>	
Divisionaria 1	-	-	-	0%
Divisionaria n	-	-	-	0%
TOTAL	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>0%</u>

La entidad explicará aquellas variaciones (incremento o disminución), cuyo importe sea igual o mayor en valor absoluto al 3%.

A continuación se muestra la estructura que deberá seguir cada entidad según corresponda:

[La entidad en primer lugar explicará los incrementos en las variaciones significativas y posteriormente de forma separada explicarán las disminuciones, según el rango establecido, asimismo deberá alinearse a la estructura propuesta en este documento]

Este rubro al 3X de XX de 20XX, en comparación al mismo periodo del año anterior presenta un incremento neto [o disminución neta] de S/ XX, el cual se debe principalmente a;

Explicación de aumentos y/o disminuciones:

El aumento y/o disminuciones en la cuenta por S/ [xx] se debe principalmente a: [se debe explicar claramente los principales factores que generaron el incremento y/o disminución en esta cuenta]

Asimismo la Entidad deberá informar:

- Descripción del motivo, condiciones e importe por el cual se realizaron las principales donaciones y transferencias de bienes y efectivo al cierre del ejercicio.

Nota XX: Estimaciones y Provisiones del Ejercicio

<u>CONCEPTOS</u>	<u>Al 3x de XX de 20xx</u>	<u>Al 3x de XX de 20xx</u>	<u>Variación</u>	<u>%</u>
	<u>S/</u>	<u>S/</u>	<u>S/</u>	
Divisionaria 1	-	-	-	0%
Divisionaria n	-	-	-	0%
TOTAL	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>0%</u>

La entidad explicará aquellas variaciones (incremento o disminución), cuyo importe sea igual o mayor en valor absoluto al 3%.

A continuación se muestra la estructura que deberá seguir cada entidad según corresponda:

[La entidad en primer lugar explicará los incrementos en las variaciones significativas y posteriormente de forma separada explicarán las disminuciones, según el rango establecido, asimismo deberá alinearse a la estructura propuesta en este documento]

Este rubro al 3X de XX de 20XX, en comparación al mismo periodo del año anterior presenta un incremento neto [o disminución neta] de S/ XX, el cual se debe principalmente a;

Explicación de aumentos y/o disminuciones:

El aumento y/o disminuciones en la cuenta por S/ [xx] se debe principalmente a: [se debe explicar claramente los principales factores que generaron el incremento y/o disminución en esta cuenta]

3) GUIA DE NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS

Las notas revelan información adicional a la presentada en los estados presupuestarios. Éstas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas reveladas en dichos estados y contienen información sobre los principios y prácticas presupuestales adoptados por una Entidad, para lograr su comprensión.

La Entidad debe revelar las principales prácticas presupuestarias, utilizadas en la preparación de los estados presupuestarios. La Entidad no se debe limitar a referir las normas legales utilizadas en el proceso de preparación.

Nota 1 : Objetivos de la Información Presupuestaria

Los estados presupuestarios, contienen el presupuesto programado y la ejecución que lleva a cabo la Entidad, en base a la regulación emitida en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Conforme a las normas del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los ingresos financian los gastos que generen el cumplimiento de los fines institucionales, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan y su percepción es responsabilidad de la Entidad; mientras que los gastos son las erogaciones que se realizan con cargo a los créditos presupuestarios aprobados, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por la Entidad, de conformidad con sus funciones y para el logro de resultados institucionales y la generación de valor público en beneficio de la comunidad. La Entidad presenta los estados presupuestarios, de acuerdo con las normas que emite la DGCP.

Nota 2 : Principales prácticas presupuestarias

a) Consideraciones generales

El presupuesto de la Entidad, constituye el instrumento de gestión para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia. Es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal y refleja los ingresos que los financian. El presupuesto ha sido elaborado en base al principio de equilibrio presupuestario, se constituye por los créditos presupuestarios, que representan la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar, de conformidad con las políticas públicas de gasto. El crédito presupuestario es la dotación consignada en el presupuesto, así como en sus modificaciones, que constituye el monto límite para ejecutar gastos públicos. La ejecución del presupuesto comienza el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año (año fiscal). La totalidad de los ingresos y los gastos públicos de la Entidad están contemplados en el presupuesto. Sólo durante el año fiscal se aplican los ingresos percibidos, cualquiera sea el período en el que se determinen y se ejecutan las obligaciones de gasto hasta el último día del mes de diciembre, siempre que correspondan a los créditos presupuestarios aprobados.

b) Tratamiento de ingresos

Los ingresos son reflejados como ejecutados, en el momento en que se produce la percepción, recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso (base caja). Los ingresos de la Entidad se estructuran siguiendo las clasificaciones aprobadas por la Dirección General de Presupuesto Público.

c) Tratamiento de gastos

Los gastos se presentan como ejecutados, en el momento en el cual, el área usuaria verifica el ingreso real de los bienes, la efectiva prestación de los servicios o la ejecución de la obra (base devengo presupuestario), en dicha ocasión, se reconoce una obligación por el gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. Los gastos de la

Entidad se estructuran siguiendo las clasificaciones aprobadas por la Dirección General de Presupuesto Público.

d) Modificaciones presupuestarias

Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en el presupuesto de la Entidad, pueden ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites permitidos por la Ley, conforme a lo regulado en el Sistema Nacional de Presupuesto Público, mediante: modificaciones en el nivel institucional o modificaciones en el nivel funcional y programático. Las modificaciones en el nivel institucional, pueden ser mediante:

- (i) Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;
- (ii) Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos Presupuestarios.

Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático (entre unidades ejecutoras del mismo Pliego y dentro de la misma unidad ejecutora), se efectúan en el marco del Presupuesto Institucional de la Entidad. Estas modificaciones provienen de habilitaciones y anulaciones:

- (i) Anulaciones, constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos;
- (ii) Habilitaciones, constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos.

Las incorporaciones de mayores ingresos públicos, que se generan por la percepción de ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad.

GUÍA DE LAS NOTAS MODELO PARA LA EXPLICACIÓN DE SALDOS Y VARIACIONES

Los ejemplos que se detallan a continuación son referenciales, la Entidad puede considerarlos con fines de su aplicación a otras partidas de los estados presupuestarios. Los anexos a la información, pueden contribuir a la explicación de los saldos y sus variaciones.

a) Ejemplo 1: Presupuesto Institucional Modificado y Ejecución de Ingresos por toda fuente de financiamiento:

	202X		202X		Variación (Ejecución)	
	PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN	S/	%
Ingresos corrientes						
Impuestos y contribuciones obligatorias						
Contribuciones sociales						
Venta de bienes y servicios						
Otros ingresos						
Ingresos de capital						
Venta de activos no financieros						
Venta de activos financieros						
Transferencias						
Donaciones y transferencias						
Otros ingresos						
Financiamiento						
Endeudamiento						
Saldos de balance						
Total						

Comentarios:

Las entidades deberán de explicar las variaciones más significativas de aumentos o disminuciones a nivel genérico y por toda fuente de financiamiento, en base a su recaudación y detallar los principales factores que han incidido en dichas variaciones.

b) Ejemplo 2: Presupuesto Institucional Modificado y Ejecución de Gastos por toda fuente de financiamiento

	202X		202X		Variación (Ejecución)	
	PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN	S/	%
Gastos corrientes						
Personal y obligaciones sociales						
Pensiones y otras prestaciones						
Bienes y servicios						
Donaciones y transferencias						
Otros gastos						
Gastos de capital						
Donaciones y transferencias						
Otros gastos						
Adquisición de activos no financieros						
Adquisición de activos financieros						
Servicio de la deuda pública						
Servicio de la deuda pública						
Total						

Comentarios:

Las entidades deberán de explicar las variaciones más significativas de aumentos o disminuciones a nivel genérico y por toda fuente de financiamiento, en base a su ejecución y detallar los principales factores que han incidido en dichas variaciones.

c) Ejemplo 3: Clasificación Funcional del gasto (nota aplicable solo para el cierre del ejercicio)

	202X		202X		Variación (Ejecución)	
	PIM	Ejecución	PIM	Ejecución	S/	%
Legislativa						
Relaciones exteriores						
Planeamiento, gestión y reserva de contingencias						
Defensa y seguridad nacional						
Justicia						
...						
Total						

Comentarios:

Las entidades deberán explicar la variación de aumento o disminución, según corresponda, del gasto ejecutado por función, precisando cuales han sido los gastos más relevantes incurridos en dichas funciones que han incidido en la variación.

d) Ejemplo 4: Clasificación Geográfica del gasto (aplicable solo para el cierre del ejercicio)

Departamentos	202X		202X		Variación (Ejecución)	
	PIM	Ejecución	PIM	Ejecución	S/	%
Amazonas						
Ancash						
Apurímac						
Arequipa						
Ayacucho						
...						
Total						
Comentarios:						

Las entidades deberán explicar la variación de aumento o disminución, según corresponda, del gasto ejecutado departamental, precisando cuales son los gastos más relevantes incurridos en el departamento que han incidido en la variación (ejemplo: bienes y servicios, proyectos de inversión, gastos de personal, servicios de la deuda, etc.)

ANEXO 5

ACTA DE CONCILIACIÓN DEL MARCO LEGAL Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

[Indicar periodo que es objeto de conciliación]

Siendo las [indicar la hora] del día [indicar la fecha], se da por concluido el proceso de conciliación del marco legal y ejecución del presupuesto de la entidad [indicar código SIAF y nombre de la entidad], correspondiente al [indicar periodo que es objeto de conciliación].

La conciliación consistió en comparar el Presupuesto Institucional de Apertura y el Presupuesto Institucional Modificado, con los respectivos dispositivos legales de aprobación; así como, en comparar la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos registrados en el SIAF-SP Cliente, con la información de la base de datos central del MEF, durante el [indicar periodo que es objeto de conciliación].

Se deja constancia que la firma de la presente Acta y de los formatos que la acompañan: Presupuesto Institucional de Ingresos (PP-1), Presupuesto Institucional de Gastos (PP-2), Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos (EP-1) y sus correspondientes anexos, tiene carácter de Declaración Jurada y obedece a la verdad de los importes conciliados.

En señal de conformidad, suscribimos la presente Acta.

Responsable de la Oficina de Presupuesto o
la que haga sus veces

Responsable de la oficina de Contabilidad o
la que haga sus veces